

Desde el 1 de Mayo de 2017 al 5 de Julio de 2017, se abre el periodo voluntario para las siguientes tasas e impuestos municipales

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Urbana, Rústica y BICES

- Tasas Venta Ambulante : Mercadillo de los Lunes y Viernes

- Tasas Mercados

- Tasas Ayuda a Domicilio

El período voluntario empezará y finalizará en el día indicado o, si éste no fuera hábil o fuera sábado, el inmediato hábil.

IMPORTANTE: Se ordenará el cargo en la cuenta de los obligados al pago 30 días antes del final del periodo voluntario, de forma que sea posible para el Órgano de Gestión Tributaria gestionar las posibles devoluciones de los cargos dentro de dicho periodo, enviando nuevamente la domiciliación el último día del mismo.